Jueves 20 de abril de 1843. Número 47.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 324. INTENDENCIA.

Direccion general de Rentas unidas. = El Sr. Mayor del Ministerio de Hacienda con fecha 5 del actual ha comunicado á esta Direccion la orden que sigue. = El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Director general del Tesoro público lo siguiente. = Habiendo llegado á noticia del Gobierno, que entre las cartas de pago de la Administracion militar procedentes de suministros, circulan algunas, que si bien aparecen estendidas con todos los requisitos necesarios, son ilegítimas y falsificadas; S. A. el Regente del reino, con el fin de conciliar la seguridad de los intereses del Estado con su deseo de que no se causen molestias ni estorsiones á los pueblos, se ha servido determinar:

1.° Que las cartas de pago procedentes de suministros que se presenten en las oficinas de rentas para satisfacer descubiertos de contribuciones, conforme á disposiciones vigentes, se admitan con carpetas duplicadas, espresivas de su número, fecha, valor, oficinas por quienes aparezcan espedidas, corporaciones ó individuos á cuyo favor se hayan dado, y toda otra circunstancia que pueda convenir. Estas carpetas estarán firmadas por el alcalde, regidor ó representante del pueblo autorizado debidamente para verificar la entrega: un ejemplar de las carpetas, con el recibo á su continuacion del Contador respectivo, se devolverá al interesado para su resguardo: el otro ejemplar se conservará en la Contaduría con los documentos correspondientes, para que comprobada su legitimidad se formalice el pago con los requisitos establecidos, y en caso contrario se proceda á lo que corresponda. En el ínterin no se apremiará á los pueblos por los débitos que les sea permitido cubrir con los mismos documentos.

2.° Que para adoptar los medios conducentes á esclarecer las falsificaciones que se hayan cometido, á remediar sus efectos y á evitar que en lo sucesivo se reproduzca tan gran mal, convoque V. E. bajo su presidencia al Intendente y al Interventor general militar, al Contador general del reino, á los dos segundos gefes de la misma dependencia, y al Director general de rentas unidas, para que con maduro examen de este importante negocio, propongan todo cuanto consideren deba practicarse para que se consigan los indicados objetos sin causar perjuicios ni embarazos á los pueblos, ni á los legítimos tenedores de esta clase de papel.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes = Y de la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado a V. S. para los mismos fines y que lo circule á los Intendentes del reino. = Y lo traslada á V. S. la Direccion en debido cumplimiento de lo que en la misma se ordena. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1843 = José Tomas Jimenez.

Insertese en el Boletin oficial. Orense 15 de abril de 1843. = Andres Rojo del Cañizal.

Número 325. BIENES DEL CLERO SECULAR.

Por providencia del señor Intendente de 17 de actual se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la parroquia de Santa María de Abeleda, cuyo remate tendrá efecto el dia 28 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante el señor juez de primera instancia con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano don José Vega; en el mismo dia y hora tendrá lugar otro en la cabeza del partido de Trives ante aquel señor juez, administrador de rentas y escribano nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

2832 Un prado nombrado de Sua Vega de 4 ½ ferrados en simiente, capitalizado en 3,900 rs.

2833 Un soto nombrado de los Pousadoiros con 52 pies de castaños, tasado en 1,100 rs.

Orense 18 de abril de 1843.=P. S., *Manuel Estebez.*

Número 326. IDEM.

Por providencia del señor Intendente de fecha 17 del actual se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente á la parroquia de san Benito del Raviño; cuyo remate tendrá efecto el dia 28 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante el señor juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega: En el mismo dia y hora tendrá lugar otro en la cabeza de partido de Celanova ante aquel señor juez de primera instancia, administrador de rentas y escribano nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

89 Una finca compuesta de prado, labradio y robleda de siete ferrados y tercio cada porcion de tercera é ínfima calidad, tasada en 1725 rs., y capitalizada en 1,800 rs.

Orense abril 18 de 1843.=P. S., *Manuel Estebez.*

Número 327. IDEM.

Por providencia del señor Intendente fecha 17 del corriente se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente á la parroquia de san Mamed de Trives; cuyo remate tendrá efecto el dia 28 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega: En el mismo dia y hora tendrá lugar otro en la cabeza del partido de Trives ante aquel señor juez de primera instancia, administrador de rentas y escribano nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

2927 Una finca nombrada da Barreira, compuesta de prado y cortiña de mediana é ínfima calidad de siete ferrados en sembradura, tasada en 3,300 rs. y capitalizada en 4,200 rs.

Orense abril 18 de 1843.—P. S., *Manuel Estebez.*

Número 328.

Subdelegacion de Rentas de la Coruña.

Don Rafael García Pizarro Zaldúa de Gamboa, Marques de Casa-Pizarro, Vizconde de la Nueva Oran, Caballero del hábito en la militar orden de Santiago, Comendador de la nacional americana de Isabel la Católica, Intendente subdelegado de rentas de la provincia de la Coruña &c. &c.=Hago notorio: Que en este juzgado se sigue causa contra D. Nicolas Vigil, monge benedictino esclaustrado y secretario que ha sido de la junta diocesana de regulares del arzobispado de Santiago, sobre defraudacion de varias cantidades; y habiéndose acordado su arresto y conduccion por tránsitos de justicia á esta capital, se despacharon las órdenes conducentes, mas como no tuviese efecto mediante no fue habido el sobredicho, espido el presente edicto por virtud del que le llamo, cito y emplazo para que dentro del término de quince dias comparezca á disposicion de este juzgado á fin de contestar á los cargos que le resultan en el indicado procedimiento; en inteligencia de que transcurrido dicho término se continuará el asunto en su rebeldía hasta sentencia definitiva, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Coruña á 10 de abril de 1843.=*El Marques de Casa-Pizarro.*=Por su mandado, *Antonio Pato*, escusando al mayor de rentas.

DISTRITO ELECTORAL DE ORENSE.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion que se ha verificado para Diputados y Senadores á Córtes.

D. Francisco Feijó.
D. Francisco Fernandez.
D. Bernardo Gonzalez.
D. Manuel Lovelle.
D. Pedro Fernandez.
D. Manuel Quintairos.
D. Angel Esteban.
D. Antonio Perez.
D. José Blanco.
D. José Salgado.
D. Tomás Ramos.
D. Tomas Nuñez.
D. Joaquin Vila.
D. José Otero.
D. José Pulido.
D. Francisco Paz.
D. Lucas Iglesias.
D. Benito da Costa.
D. Bernardo Fernandez.
D. Luis Vazquez.
D. Francisco Barreiros Lorenzo.
D. Francisco Barreiros.
D. José Fernandez.
D. Marcelo Nóboa.
D. Juan Benito Rodriguez.
D. Domingo Robleda.
D. Pedro Boado.
D. Miguel Pato.
D. Manuel Gomez Cincho.
D. Tomas Gomez, tendero.
D. Manuel Rodriguez Rey.
D. Manuel Rodriguez Noguerol.
D. Juan Rodriguez Cebollino
D. Dámaso Fernandez.
D. Bernardo Cortés.
D. José Osorio.
D. Isidro Cofan.
D. José Casar, hijo.
D. Manuel Fernandez.
D. José Casar.
D. Ramon Feijó.
D. Francisco de Prada.
D. Pedro Perez Mosquera.
D. Antonio Fernandez.
D. Joaquin Feijó.
D. Pedro Fernandez.
D. Pedro Bóveda.
D. Francisco Nóboa.
D. Manuel Perez.
D. Manuel Paz.

D. Juan Benito Gutierrez.
D. José Alvarez.
D. Ramon Diz.
D. Juan Gutierrez.
D. Antonio Araujo.
D. Antonio Vazquez.
D. Ramon Figueras.
D. Pedro Gonzalez.
D. Bernardo Gutierrez.
D. Bartolomé Vazquez.
D. Manuel Gonzalez.
D. Ramon Araujo.
D. Francisco Alvarez.
D. José Perez.
D. Juan Manuel Rodriguez.
D. Pedro Nóboa.
D. Ambrosio Bóbeda.
D. Domingo Blanco.
D. Manuel Requejo.
D. Ignacio Gonzalez.
D. Domingo Garcia.
D. Luis Sarmiento.
D. Roque Sotelo.
D. Mariano Gonzalez.
D. Manuel Puga.
D. Enrique Gonzalez.
D. Manuel Martinez.
D. Nicolas Freire.
D. Antonio Alvarez.
D. Juan Bernardez.
D. Bartolomé Corral.
D. Andres Araujo.
D. Domingo Blanco.
D. Pedro Varela.
D. Domingo Gonzalez.
D. Jacinto Rodriguez.
D. José Vazquez Sotelo.
D. Pedro Rodriguez.
D. Tomas Gonzalez.
D. Simon Sanchez.
D. Esteban Rodriguez.
D. Antonio Rodriguez.
D. José Pallin.
D. José Pereira.
D. Miguel Suarez.
D. Manuel Pardo.
D. José Castro de Louredo.
D. Luis Quiroga.
D. Cayetano Nóboa.
D. Pedro Varela.
D. Juan Vazquez.
D. Silvestre Vazquez.
D. Manuel Montes.
D. Francisco Taboada.
D. Ramon Rouzo.
D. Manuel Nóboa.
D. Ventura Nabal.
D. Cayetano Rey.
D. Juan Lopez.
D. Francisco Gonzalez.
D. Andres Fernandez.
D. José Carid.
D. Froilán Sarriá.
D. Manuel Vazquez.
D. José Gonzalez.
D. Andres Perez.
D. Francisco Quintela.
D. Tomas Garcia.
D. José Rodriguez.
D. Santiago Diaz Severino.
D. Victorino Alvarez.
D. Ramon Fernandez del Pereiro.
D. Silvestre Lopez.
D. Juan Perez.
D. Juan Ricon.
D. Martin Gutierrez.

D. José Basallo.
D. Miguel Perez.
D. Ventura Salgado.
D. Francisco de Castro.
D. Ignacio Casmartiño.
D. Pedro Cerreda.
D. Matias Cofan.
D. Bartolomé Rodriguez.
D. Antonio Cebreiros.
D. Francisco Gonzalez.
D. Benito Núñez.
D. José Arias.
D. Blas Gomez.
D. Leon Garcia.
D. Carlos Barreiros.
D. Benito Lorenzo.
D. José Diz.
D. Gaspar Nóboa.
D. Domingo Viso.
D. Francisco Vazquez.
D. José Taboada Mozo.
D. Bernardo Cardero.
D. José Maria Perez.
D. José do Santos.
D. Manuel Perez.
D. Antonio Perez.
D. Manuel Fernandez.
D. Benito Rodriguez.
D. Manuel Varela.
D. José Varela.
D. José Laso.
D. Manuel Varela, otro.
D. José Arias.
D. Federico Varela.
D. Pedro Ventura de Puga.
D. Alonso Santiago.
D. Ramon Nuñez.
D. Domingo Rodriguez.
D. Gabriel Boado.
D. José Gayoso.
D. Blas Temes.
D. Antonio Requejo.
D. Ignacio Fraga.
D. Antonio Muñoz.
D. Fernando Dominguez.
D. Pedro Vazquez.
D. Lorenzo Dominguez.
D. Pascual Garcia.
D. José Rodriguez Arias.
D. Matias Cejo y Montes
D. Urbano Feijó.
D. Bartolomé Vazquez.
D. Manuel Maria Rodriguez
D. Eduardo Alvarez.
D. Domingo Lopez.
D. Pedro Vazquez.
D. Francisco Rodriguez.
D. Benito Sotelo.
D. Francisco Seoane.
D. Manuel Pousa.
D. Francisco Rodriguez.
D. Pedro Vazquez.
D. Tomas Carcacía.
D. Ramon Rodriguez.
D. José de Nóboa.
D. Pedro Varela.
D. Juan Nuñez Valcarcel.
D. Domingo Antonio Vazquez.
D. Santiago Gonzalez.
D. Pedro Vazquez.
D. Ventura Rodriguez.
D. Domingo Varela.
D. Vicente Vazquez.
D. José Vazquez.
D. Andres Rodriguez.
D. Gregorio Gonzalez.

D. Ramon Gonzalez.
D. Manuel Vazquez.
D. Cayetano Amado.
D. Manuel Pereira.
D. José Maria Blanco.
D. Vicente Moure.
D. Domingo Yebra.
D. Domingo Gonzalez.
D. Simon Gonzalez.
D. Francisco Gomez Rojo.
D. Antonio Taboada.
D. Simon Romesanta.
D. Pedro Antonio Cerviño.
D. Ramon Salgado.
D. Fernando Cerviño.
D. Juan Perez.
D. Clemente Carballido.
D. Alonso Romero Perez.
D. Francisco Garcia.
D. José de Nóboa.
D. Bartolomé Gomez Gil.
D. José Varela.
D. Manuel Gullon.
D. Pedro Adanes.
D. Cayetano Fernandez.
D. Santiago Lopez Mosquera
D. Vicente Alvarez.
D. José Rodriguez.
D. Lorenzo Fuentes.
D. Manuel Peña.
D. Pascual Rodriguez.
D. Manuel Encina.
D. Francisco Alvarez Salgado.
D. Mariano Marquez.
D. Joaquin Gonzalez Blanco
D. Eliseo Fidalgo.
D. Manuel Rañoy.
D. Julian de Castro.
D. Santos de la Torre.
D. Evaristo Perez.
D. Benigno Perez.
D. Antonio Perez Bobo.
D. Pedro Alvarez.
D. Antonio Prieto.
D. Antonio Rodriguez Nóboa
D. Ramon Rodriguez.
D. Pedro Pereiro.
D. Manuel Sotelo.
D. Benito Gomez.
D. Manuel Prieto.
D. Manuel Nóboa.
D. Manuel Gonzalez.
D. Pedro Fernandez.
D. Jesus Fidalgo.
D. Juan Antonio Gonzalez.
D. Manuel Vazquez Morroso
D. Fernando Rodriguez.
D. Manuel Fidalgo.
D. Fernando Blanco.
D. José Miguez.
D. Antonio Alvarez.

D. Manuel Garcia.
D. Francisco Rodriguez.
D. Gerónimo Carballo.
D. Pedro Araujo.
D. Felipe Montes.
D. José Alvarado.
D. José Rodriguez Paradela
D. Matias Santamarina.
D. Benito Carralbal.
D. Francisco Correa.
D. Apolinario Gonzalez.
D. Francisco Rodriguez.
D. Benito Casanova.
D. José Ojea.
D. Juan Casal.
D. Manuel Casar.
D. Manuel Ballesteros.
D. Agustin Lopez Araujo.
D. José Fernandez.
D. Miguel Varela.
D. Juan Boo.
D. Pedro Ventosela.
D. Pedro Alvarez, viejo.
D. Antonio Abadin, mozo.
D. José Rodriguez Condé.
D. Lucas Gonzalez.
D. Juan Abadin.
D. Matias Pousa Perez.
D. Felipe Portabales.
D. Juan Francisco Suarez.
D. José Quereizaeta.
D. Bernardo Fernandez.
D. Benjamin Garza.
D. Cesareo Paz.
D. Luis Osorio.
D. José Fernandez.
D. Antonio Perez.
D. José Rodriguez.
D. Jacobo Perez.
D. Pedro de Castro.
D. Ventura Rodriguez.
D. Manuel Paradela.
D. Marcos Rodriguez.
D. Antonio Junquera.
D. José Maria Soto.
D. Gervasio Antonio Nóboa
D. Manuel Maria Nóboa.
D. Ramon Guerrero Nóboa.
D. Domingo Campo.
D. Francisco Lopez.
D. Manuel Falcon.
D. Jacinto Rapela.
D. Antonio Perez.
D. Vicente Gonzalez.
D. Joaquin Perez.
D. Diego Varela.
D. Santiago Coba.
D. José Garza.
D. Antonio Rodriguez.
D. Manuel Rodriguez.
D. Manuel Azpilcueta.
D. Bruno Muñoz.

(Se continuará.)

Habiendo fallecido abintestato en Paris el señor D. Tomas Vazquez, natural de la Coruña, se cita á sus herederos para que por sí ó por medio de apoderado en forma, acudan á legitimar su derecho probando que lo son, ante el consulado de España en Paris, donde se halla radicada la testamentaria.



PROVINCIA DE ORENSE.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

TROZO DESDE LA FUENTESANTA HASTA LA PORTILLA DE LA CANDA QUE COMPRENDE 31 LEGUAS DE 20,000 PIES, Á CARGO DEL INGENIERO D. ALEJO ANDRADE YAÑEZ.

Relacion de las obras ejecutadas en dicho trozo en el mes de febrero de 1843.

Obras de esplanacion y firme.						Obras de fábrica.					Acopios.			
Designacion de los trozos.	Desmontes. En tierra.	Desmontes. En piedra.	Rellenos.	Esplanacion	Firme,	Muros de sostenimiento. En seco,	Muros de sostenimiento. Con mezcla.	Pretiles.	Alcantarillas.	Caños de riego.	Sillares desvastados.	Sillares labrados.	Morrillo.	Piedra.
	Varas cúbic.	*Id. id.*	*Id. id.*	*Var. lineal.*	*Id. id,*	*Pies cúbicos.*	*Id. id.*	*Var. lineal.*					*Cargos.*	*Id.*
11.°	182	100	195	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	200
13.°	1,660	340	1,640	»	»	1,080	»	»	»	1	97	»	»	472
15.°	705	»	591	130	»	540	»	»	»	»	»	99	»	»
17.°	»	»	»	»	733	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20.°	1,325	1,186	1,013	»	»	36,800	»	»	»	1	»	»	»	»
TOTALES.	3,872	1,626	3,439	130	733	38,420	»	»	»	2	197	99	»	672

NOTAS.

Ademas de las obras anteriormente referidas se han cimentado los estrivos del ponton de Carballeda en el trozo 15.°, y se colocaron en ello cinco hiladas sobre zócalos que comprenden 2,240 pies cúbicos de sillar y 6,884 de fábrica con mezcla en sus macizos.

Orense 6 de marzo de 1843. = *Alejo Andrade Yañez.*

(Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.)